

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en ambas instancias (art. 68, 2ª parte, Cód. Procesal). - Pedro F. Speroni. - César D. Yáñez. - Jorge F. Beltrán. (Sec.: Leandro J. Areco).

INFORMACIÓN

ASUMIERON SUS CARGOS LOS NUEVOS CONSEJEROS ELECTOS

Entrega de medallas a los escribanos que cumplieron bodas profesionales

El lunes 15 de setiembre se realizó en la sede de la avenida Callao la tradicional ceremonia de juramento de los consejeros electos en la última Asamblea Ordinaria Anual y se hizo entrega de medallas a los colegas que cumplieron bodas profesionales.

Prestigiaron el acto con su presencia los representantes de los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea, coronel auditor Mario Ledesma Mendes y vicecomodoro Eugenio J. Miari; el ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela; el presidente del Tribunal de Superintendencia, doctor Patricio J. Raffo Benegas; el vocal titular del mismo Tribunal, doctor César D. Yáñez, y el prosecretario, doctor Héctor Luis Colombo; el inspector General de Personas Jurídicas, doctor Fernando A. Legón; el subinspector Legal y el jefe del Departamento de Coordinación y Logística del nombrado organismo, doctores Mariano Gagliardo y José O. Clariá; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Martín Casey; los asesores del Gabinete del Ministerio de Justicia, doctores Carlos I. Benguria, Gustavo A. Laya y Ricardo P. Radaelli; el director General de Administración de ese Ministerio, doctor José María Ugarte; el director de la Cuenca del Plata, mayor Pablo Rende; el escribano Manuel J. Calise, en representación de la Liga Naval Argentina; el presidente honorario del Colegio, escribano José Luis Quinos; el presidente honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Raúl A. Moneta; el presidente de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional, escribano Ernesto M.A. Jaacks Ballester; las secretarías jurídica y ejecutiva de ese organismo, escribanas María Acquarone y Liliana M. Grinberg; el presidente del Instituto Argentino de Cultura Notarial, doctor Osvaldo S. Solari; el presidente de la Asociación Notarial Argentina, escribano Abel D. Di Próspero; el presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor Roberto J. Lordi; el presidente del Colegio de Abogados de Buenos Aires, doctor Manuel V. Ordóñez; el director del Registro de la Propiedad del Automotor, escribano Gerardo Lo Prete; en representación de la Cámara Argentina de Anunciantes, su gerente don Osvaldo Croce; el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia, doctor Evaristo A. Santamaría; el director interino del Archivo de Protocolos, escribano Juan A. Tauziet; el secretario del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Adolfo C. A. Scarano; el doctor Enrique Giambruni, en representación del presidente del Consejo Profesional de ciencias Económicas; el doctor Guillermo Jáuregui; el coronel Luis Alberto Sarmiento

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

y el director de la Revista del Notariado, escribano Francisco Ferrari Ceretti. Abrió el acto el presidente de la institución, escribano Jorge A. Bollini, quien hizo una reseña de los hechos más significativos ocurridos en una nueva etapa de su mandato, y dio la bienvenida a los consejeros electos, despidiendo a los que cesaban en sus funciones.

Juramento

Finalizadas sus palabras, el escribano Bollini procedió a tomar juramento a los colegas electos para integrar el Consejo Directivo, que son los notarios Alfonso J.J. Mora, F. Javier Ruiz de Luque, Roberto Condomí Alcorta (h) y Carlos A. Colomer, como vocales titulares; y Daniel Augusto Ferro, Jorge A. Ricciardi, Jorge Mario Lanzón y Angelina H. Rossi, como vocales suplentes.

Bodas profesionales

A continuación se procedió a la entrega de medallas recordativas a los colegas que cumplieron sus bodas de oro profesionales, escribanos Francisco Ferrari Ceretti, Ubaldo O. Ferrer, Víctor H. Fleitas, Valentín A. Galtieri, Juan A. Guerchi, Adolfo Maggio, Delia Antonia Minaverry de Maniscalco, Federico G. Martínez Echenique, Francisco J. Oliver, José Jorge Rosso, Ricardo Saraví Tiscornia, Orlando Spotorno, Raúl J. Ungaro y Roberto V. Vitale.

Lo mismo se hizo seguidamente con quienes han cumplido las bodas de plata con la actividad profesional, escribanos Alberto H. González Venzano, Héctor E. Lanzani, Horacio A. Rossi, Ariel W. Sosa Moliné y Jaime L. Villarino.

Palabras del escribano Jorge A. Bollini

Hoy entramos en el cuarto año, en la conducción de este ilustre Colegio Notarial, y como ya es costumbre, en esta ceremonia, tan íntimamente ligada a todos nosotros, me toca dirigirme a los colegas en un deseo de acercamiento, en la atmósfera cordial que caracteriza este momento, para agradecerles su presencia y el apoyo moral que ella significa.

De acuerdo a disposiciones estatutarias, ha de hacerse efectivo el reemplazo de los consejeros salientes por el de aquéllos que fueron electos en la última Asamblea Anual Ordinaria.

La simple mención del hecho, no alcanza a dar la significación de la trascendencia. Y es con el mismo sentimiento y emoción compartidos, que periódicamente vemos alejarse al cabo del vencimiento de su mandato a quienes cumplieron esforzadamente un bregar sin pausas a todo lo largo del mismo, e incorporarse a aquellos otros que generosamente hacen el aporte de una fuerza renovada, puesta al servicio de la institución y de los ideales comunes que todos alientan.

Por ser tan notarial y tan nuestra esta renovación parcial del Consejo, es

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

que también agasajamos en ceremonia solemne y pública a los distinguidos colegas que han cumplido sus bodas de oro y plata en la profesión, haciéndoles entrega de la medalla alusiva.

Con ella van implícitos la ratificación del afecto y el respeto merecidamente granjeado por una actuación profesional que mantienen o de la que han debido alejarse por razones ajenas a su verdadera vocación. Y también resultan propicios el lugar, la ocasión y la concurrencia, para hacer un alto en el camino y referirnos a parte de la actividad desarrollada, y en especial, a los problemas que enfrentamos y demandan solución. El quehacer institucional se ha proseguido con un ritmo acelerado, propio de las circunstancias que nos ha tocado vivir y en él hemos volcado sin desmayo la fe inquebrantable en los altos destinos de nuestra institución.

La aceleración del tiempo histórico no perdona a ninguna creación humana, y el notariado, como fruto de una larga tradición, es particularmente sensible a las mudanzas de la época que tanto preocupan a especialistas y sociólogos.

Nadie acierta a determinar si estamos al final de una era o en los umbrales de nuevas formas de coexistencia, pero todos coinciden en la necesidad imperiosa de una adaptación a las exigencias de la ciencia y la técnica, destacando los contrastes de una civilización que no cesa de cuestionar sus fundamentos mismos.

Cualquiera que sea la respuesta al drama contemporáneo, lo cierto es que la permanencia de instituciones que constituyen la expresión del profundo sentimiento gregario del hombre, y como tal hemos tenido siempre a la institución notarial, permiten alcanzar como resultado de un esfuerzo común, logros positivos, más beneficiosos en el orden social que en el meramente profesional, pues sus repercusiones y alcances trascienden los estrechos egoísmos para fundamentar una posibilidad de servicio eficiente y una garantía de conducta objetiva.

Es verdad que también debe sufrir los cuestionamientos propios de la época, y ya tuvimos oportunidad de destacarlo cuando se procuró eliminar al notariado de la contratación para suplirlo por costosos procedimientos administrativos, cuando en nombre de una presunta libertad profesional se abrogaron los aranceles o se anuncia la posibilidad de someterlos a las leyes de la oferta y la demanda; cuando so pretexto de agilización de trámites se desnaturalizó la seguridad jurídica; cuando a través de pronunciamientos judiciales se procura introducir una nueva tónica e interpretaciones sectoriales en materia de sociedades comerciales; cuando se cuestionó la intervención notarial con asertos que no resistieron el análisis serio y cuando, como hoy, se renuevan muchos de esos problemas, en su afán de asedio permanente al notariado, que lo resiste más por la índole de su naturaleza, necesaria para garantizar la convivencia civilizada, antes que por la acción de sus hombres, aun cuando éstos tengan conciencia de que se encuentran del lado de la buena causa.

Esa profunda razón de ser del notariado le ha permitido seguir actuando con una fuerza viva en el seno de la sociedad. Y si bien procura evolucionar para adaptarse a los requerimientos y necesidades del momento, también se

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

une para auscultar el porvenir y adaptar sus fórmulas y su quehacer como una colaboración al mundo futuro, en incesante creación.

El espíritu inquieto del hombre lo lleva a cuestionar de una generación en otra, lo que realizaron o dejaron de hacer sus antecesores. El notariado participa ampliamente de ese espíritu crítico y autocrítico, pero lo hace con criterio constructivo y ésta es quizás una de las razones principales que explican su trayectoria más que centenaria.

El sentido profesional que se desarrolla a través de años de atender dudas, necesidades e incertidumbres de una clientela ansiosa de proteger sus derechos, nos hace proclives a pensar en los demás, y no sólo en nosotros mismos, cuando planeamos la actividad institucional o colaboramos con nuestras observaciones a las iniciativas legislativas que se auspician desde diversos sectores. Aun cuando no seamos los dueños de toda la verdad, traemos un bagaje de sentido práctico que merece consideración y por ello hemos pedido, siempre e incansablemente, ser escuchados.

En tal sentido cumplo con un grato deber al expresar mi reconocimiento al señor Ministro de Justicia por haber no sólo escuchado, sino participado de muchas de las inquietudes del notariado, y por haber atendido con sentido positivo a iniciativas y a la solución de problemas que a todos preocupan, pues sus repercusiones son generales.

Deseo hacer mención, en primer término, al pedido de suspensión de la ley 21848, en cuanto al plazo fijado para que los gobiernos provinciales, y la Capital Federal y territorios nacionales, se adecuen a las normas de la ley nacional de catastro N° 20440 que delega en las respectivas demarcaciones la formación y funcionamiento del catastro territorial y difiere a las reglamentaciones locales diversas cuestiones fundamentales, como el organismo de aplicación, aspectos instrumentales y procedimiento y recursos. La aplicación lisa y llana de las disposiciones de la ley 20440 ha venido originando honda preocupación en el notariado y en cuantos se encuentran vinculados con los intereses inmobiliarios, y el anunciado proyecto de su suspensión ha traído un considerable alivio a la situación, pues permitirá un mejor análisis del problema.

Otra cuestión que debemos agradecer al señor Ministro de Justicia es el anteproyecto de ley originado en la secretaría de Estado a su cargo, mediante el cual se modifican disposiciones municipales y de obras sanitarias, a fin de agilizar las transacciones sobre inmuebles. Al efecto, se proponen plazos perentorios para que sean despachados los certificados sobre deudas, vencidos los cuales el escribano podrá formalizar la operación. En cuanto al cobro de la deuda, podrá ser perseguido por el ente acreedor en forma personal respecto del vendedor, y mediante acciones reales con relación al comprador. También se ha propuesto facultar a las partes para que en el texto de la escritura liberen expresamente al escribano del pedido de informe de deudas, asumiendo aquéllas la responsabilidad por las mismas.

El libre albedrío distingue al ser racional, y ya por el hecho de nacer se plantea la oposición entre el principio de la libertad que le es propio, y el de la autoridad que deviene como una tradición y una experiencia. De la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

armonía de estas dos tendencias se va formando y nutriendo el vástago robusto de las nuevas generaciones, que repite hasta el infinito de los tiempos el drama del propio vivir.

De ahí que la incorporación de los jóvenes a nuestras filas sea la prenda de permanente juventud de la institución, airosamente mantenida luego de cumplido holgadamente el siglo de su creación, y que esos jóvenes se constituyan en los idealistas de hoy y en los conservadores del mañana; que se sientan atraídos por la necesidad de implantar nuevos derroteros, y aprendan, a través de un cursus honorum rico en experiencias, el secreto de la duración trascendente a través de un obrar compartido, manteniendo el espíritu que la alimenta.

Esta idea nutre nuestro optimismo y nos permite alentar reverdecidas esperanzas para superar obstáculos, incomprensiones ocasionales y problemas del momento, seguros de que el aporte del modestísimo grano de arena a la brega común ha de facilitar a quienes nos sucedan recoger el fruto y asegurar, al mismo tiempo, la semilla del porvenir.

No han sido fáciles las circunstancias que hemos debido afrontar. Tampoco lo son ahora. Pero tenemos fe en la fuerza de nuestra razón, en la cohesión que por encima de diferencias momentáneas nos une entrañablemente en el seno de la institución; en la coherencia de nuestros propósitos invariablemente inspirados por la justicia, la equidad y el servicio.

En medio de este cúmulo de sentimientos y reflexiones que formulo, debo resaltar, como una característica del notario, el profundo sentido de equilibrio que alienta sus realizaciones. No obstante encontrarse constreñido en el orden profesional por una responsabilidad minuciosamente reglamentada, y acrecida diariamente por nuevas leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones, ello no ha podido sin embargo afectar su íntima e intrínseca independencia de criterio y de espíritu, traducidos en el deber de consejo y en la función de asesoramiento, consustanciado con su profesión.

De ahí el énfasis especial que venimos poniendo en la defensa de la intervención notarial en materia de constitución de sociedades y modificación de sus instrumentos jurídicos propios, y que reaccionemos contra los anunciados propósitos de eliminar el carácter obligatorio de los aranceles profesionales, medida que amenaza volvernos a épocas felizmente superadas, en las que la libertad mal entendida sirvió para perjudicar la eficiencia del servicio y afectar el interés de los usuarios.

En cuanto a lo primero y en lo que respecta a la resolución N° 3/80 de la Inspección General de Personas Jurídicas, dictada el 12 de junio último y publicada en el Boletín Oficial, que admite la validez del instrumento privado para la reforma de contratos de sociedades por acciones, la institución que represento ha pedido su revocatoria por ilegitimidad e interpuesto reclamo administrativo.

En igual sentido hemos presentado también recurso ante la Comisión de Valores por el dictado de las resoluciones Nros. 57 y 58 del año en curso.

En cuanto al problema del arancel, tampoco podemos permanecer en silencio ante noticias periodísticas y declaraciones de funcionarios que no

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

han sido desmentidas, que implican un ataque sin fundamentos al actual sistema arancelario de los profesionales universitarios, fijado por el Estado y con carácter de orden público. El rechazo a tal iniciativa por parte de los organismos profesionales ha sido general, y nuestro Colegio se ha unido a una declaración que en el orden nacional formuló el Consejo Federal del Notariado Argentino, haciendo oír su voz de protesta por una medida que carece de fundamento, y que ha de ocasionar funestas consecuencias para la vida de las instituciones colegiadas.

No estamos solos en esta coyuntura, y contamos con la comprensión de muchas y muy altas autoridades, y con la solidaridad de los organismos profesionales afines. Y cualquiera sea el resultado que por ahora obtengamos, aunque sea adverso, no han de tardar las cosas en volver a su cauce natural, tal como lo determina su propia naturaleza, contrariando la posición de ocasionales ideologías.

A los consejeros Juan C. Ceriani Cernadas, Ricardo A. Paurici y Pedro H. Sofía Aguirre que compartieron con sacrificio, esfuerzo y desinterés, espíritu de iniciativa y significativo espíritu de cuerpo una labor ejemplar; les reitero en nombre del cuerpo profesional, del Consejo Directivo y en el propio, el profundo reconocimiento por el inestimable aporte que en el orden científico, profesional y personal han prestado con absoluto desinterés y total dedicación.

Algunos han sido designados por el voto de sus pares para proseguir tan honrosa trayectoria, los distinguidos colegas Jorge A. Ricciardi, Daniel A. Ferro y Jorge M. Lanzón, mi más cordial bienvenida en la esperanza y en la seguridad de que han de enriquecer con renovados lauros el acervo institucional común, y continuar la secuencia de este obrar que tan promisoriamente viene desarrollando la institución en su segundo y ya bien entrado centenio.

A todos, un renovado y cordial llamado a incorporarse a las filas del notariado a través de una militancia efectiva y compartida, que permita nuevos y auspiciosos logros para nuestra querida institución.

He dicho.

CELEBRÓSE EL DÍA DEL NOTARIADO LATINO

El jueves 2 de octubre fue memorado el Día del Notariado Latino, celebración a la que adhirió el Colegio de Escribanos con actos llevados a cabo en su sede de la avenida Callao.

A las 19.30 habló el vicepresidente de la institución, escribano Juan A. Gardey, quien puntualizó en su disertación - a través del análisis de resoluciones aprobadas en distintos congresos internacionales - la vasta labor desarrollada por el organismo rector del notariado latino.

Posteriormente sirvióse en el salón comedor una cena de camaradería, a la que prestó singular relieve la asistencia del ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela, y del subsecretario de Justicia, doctor Roberto